

▣

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51874

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Luz Amparo TORRES ARCILA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Diciembre de 2016, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP633240.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Luz Amparo TORRES ARCILA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 02/06/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.566.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

▣  
Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** M10aVeL lmeugU9zsgE l4hg==

nmj

ID DOC : 15106063

N° Int.: 7397975 [662a]03/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes